JUDO eta KIROL ELKARTUEN EUSKAL FEDERAZIOA

FEDERACION VASCA DE JUDO Y DD. AA.

NORMATIVA CURSOS TECNIFICACIÓN

AULA FORMACIÓN PERMANENTE

EXAMEN DE GRADO -JUDO-

Todos los deportistas, a partir de cinturón marrón, que quieran acceder a un grado superior por la vía ***Competición*** o ***Técnica***, podrán solicitarlo de acuerdo con los siguientes requisitos:

El Programa Técnico para el Examen de Grado de Judo, será igual para todos los candidatos a superar el grado, e indistintamente a la vía por la cual se presenten a él.

Vía Competición:

1º.- Los campeonatos válidos para la anotación de puntos de competición será los siguiente:

Campeonatos de España

- Absoluto — Femenino y Masculino
- Sub 23 — Femenino y Masculino
- Junior Sub 20 — Femenino y Masculino
- Cadete — Femenino y Masculino
- Katas — Femenino-Masculino

  - Los campeones nacionales obtendrán la máxima puntuación.

Liga Nacional de Madrid

- Absoluto — Femenino y Masculino.
- Juvenil — Masculino

Campeonatos de Euskadi

- Las mismas categorías que en los Cptos. de España

Examen de Grado Competición

- Convocatoria al efecto, según normativa de la EFN vigente.

2º Los candidatos a 1$^{er.}$ Dan podrán acceder al Examen de Grado cuando tengan 15 años cumplidos, para lo que deberán estar en posesión del Carné de Examen de Grado.

3º.- Los aspirante al cambio de Grado de Judo, deberán presentar su Carné de Examen Cinto Negro, en la competición en la cual participen.

4º.- Los puntos conseguidos en Competición o Entrenamientos Oficiales serán validados y anotados en las competiciones de “Examen de Grado” convocados al efecto, en el correspondiente Carné de Examen de Cinto Negro y reflejados en el “Acta Oficial de Examen de Grado” que se traslada a la EFN de la RFEJYDA.

5º.- La anotación de los Puntos de Competición y de Entrenamientos Oficiales en la jornada de "Examen de Grado", conlleva el pago de la tasa establecida por la Asamblea General de la Federación Vasca de Judo y DD. AA.

6º.- Los Puntos necesarios para acceder al Examen Técnico de Cinto Negro de Judo serán de 40, pudiéndose conseguir por la participación en competiciones, por la participación en entrenamientos oficiales y por la realización de cursos de preparación para examen de cinto negro.

Tabla nº 1

Concepto Puntos	Número de Puntos	Puntos Mínimos
Competición	Ippon 10 Puntos, Waza Ari 7 Puntos.	40
	Por participar Competición Examen Grado, 4 Puntos	
Entrenamientos	Por asistencia a Entrenamientos Oficiales, 6 Puntos	
Cursos A. F. P. Técnica - Katas	En función del Grado al que se opte, el número de cursos establecidos en la normativa vigente – Tabla nº 3	

7º.- El tiempo mínimo para el acceso y presentación por la Vía de Competición o Cursos y Técnica a un nuevo grado superior será el siguiente:

Tabla nº 2

Dan	Vía Competición Cursos Técnicos	Vía Técnica	Vía Recompensa	Licencias
De Marrón a 1º	1 año	2 años	SEGÚN REGLAMENTO RECOMPENSAS RFEJYDA	3 o 5 alternas
De 1º a 2º Dan	2 años	3 años		2 de 1º Dan
De 2º a 3er Dan	3 años	4 años		3 de 2º Dan
De 3º a 4º Dan	4 años	5 años		4 de 3º Dan
De 4º a 5º Dan	5 años	6 años		5 de 4º Dan
De 5º a 6º Dan	6 años	7 años		6 de 5º Dan
De 6º a 7º Dan	7 años	8 años	Reglamento EFN – UEJ	7 de 6º Dan
De 7º a 8º Dan	8 años	9 años	Reglamento EFN – IJF	8 de 7º Dan

8º.- El deportista que acceda a 1º ó 2º Dan, deberá concurrir con un Uke de la misma categoría en el momento del Examen de Grado al cual se presenta.

9º.- El Judoka que acceda a 3º, 4º, ó 5º Dan, se le permite un Uke de categoría superior en un Dan, en el momento del Examen de Grado al cual se presenta.

10º- El acceso a los Grados de 7º Dan de Judo los otorgará la Federación Continental y la Internacional(IJF) para 8º, 9º Dan de Judo y siguiente, previa presentación del currículo en la RFEJYDA, quien trasladará el expediente a la UEJ o IJF, según corresponda.

Vía Competición – Vía A.F.P. Cursos Técnicos:

1º.- Los Cursos Técnicos tendrán una duración mínima de 3 horas cada uno.

Tabla nº 3

Dan	Tiempo mínimo con Reduccion de 1 año	Nº mínimo de cursos realizados (3 horas por curso)	Licencias
Para 1º	1 año de Marrón	6 Cursos ó 18 horas	3 seguidas o 5 alternas
Para 2º	2 años de 1º Dan	8 Cursos ó 24 horas	2 Licencias de 1º Dan
Para 3º	3 años de 2º Dan	10 Cursos ó 30 horas	3 Licencias de 2º Dan
Para 4º	4 años de 3º Dan	12 Cursos ó 36 horas	4 Licencias de 3º Dan
Para 5º	5 años de 4º Dan	14 Cursos ó 42 horas	5 Licencias de 4º Dan
Para 6º	6 años de 5º Dan	16 Cursos ó 48 horas	6 Licencias de 5º Dan
Para 7º	7 años de 6º Dan	Conocimiento Katas Judo	Normativa UEJ - IJF
Para 8º	8 años de 7º Dan	Conocimiento Katas Judo	Normativa UEJ - IJF

2º Quienes opten al pase de Grado mediante la modalidad de Curso de A. F. P., el deportista al inicio del ciclo de los cursos, deberá haber tramitado su solicitud, entregado toda la documentación solicitada, junto con el justificante de haber abonado la Tasa Federativa de los derechos de Examen establecidas..

3º.- Habiendo asistido como mínimo a los cursos arriba indicados para cada Dan, todos los candidatos ejecutarán la prueba final en la convocatoria de examen que se convoque al efecto; en caso de no superar el examen o alguna de sus áreas, harán los cursos que necesiten hasta superar dicha prueba, y deberá presentarse en la siguiente convocatoria, éste último examen de recuperación, será sin coste para el candidato.

4º.- La prueba de acceso al nuevo Grado-Dan, estará dividida en cuatro áreas o módulos:

1.- Fundamentos **2.- Nage Waza** **3.- Ne Waza** **4.- Kata**

5º.- A los candidatos que tengan pasada la fase de competición por Campeonatos, se les reducirá un año de permanencia en el grado (según la Tabla nº 2 - 3ª columna).

6º.- A los Profesores-Entrenadores y Árbitros colegiados se les validarán los cursos de reciclaje, la asistencia y/o participación en congresos, seminarios, y actividades de formación permanente, como cursos de acceso al pase de grado correspondiente.

7º.- En el momento de realizar la prueba de examen se tendrá tramitada la documentación pertinente para pase de grado y abonadas las tasas correspondientes. El justificante de pago de las tasas que hubiere, se presentará con el resto de los documentos solicitados.

8º.- En cada curso se presentará obligatoriamente el Carné de Cinto Negro, la licencia en vigor y, los cinturones marrones, además, el Carnet de Kyus, con todas las Etiquetas de Kyu adheridas, y firmadas y fechadas por su profesor, con el justificante del pago de las tasas que pudieran estar establecidas.

9º.- Tanto en el Examen de Grado, como en las Aulas de Formación Permanente para la Preparación Técnica y Katas, es obligatorio el **Judogi de color blanco** y camiseta blanca las chicas. Quien no cumpla con alguna de estas normas no podrá realizar los cursos.

10º.- Los cursillistas trabajarán en grupos diferenciados según sus respectivos niveles de Grado al que opten.

11º. No se permite asistir a los cursos exclusivamente como Uke; todos los asistentes realizarán el trabajo de los cursos y la prueba o examen final con los compañeros de grupo y nivel o categoría de Grado que le corresponda.

12º.- El deportista que acceda a 1º ó 2º Dan, deberá concurrir con un Uke de la misma categoría, si esto no fuera posible se le permite uno de categoría superior en un Dan, asimismo el Judoka que acceda a 3º, 4º, ó 5º Dan, se le permite un Uke de categoría superior en un Dan, en el momento del Examen de Grado al cual se presenta.

Vía Técnica:

1º.- Los tiempos mínimos de permanencia en el Grado anterior de los Deportistas que accedan por la vía Técnica esto es, **sin Competición y / o sin Cursos Técnicos** será el siguientes:

Tabla nº 4

Tiempo mínimo	Dan	Licencias
2 años de Marrón	Para 1º	3 seguidas o 5 alternas
3 años de 1º Dan	Para 2º	2 Licencias de 1º Dan
4 años de 2º Dan	Para 3º	2 Licencias de 2º Dan
5 años de 3º Dan	Para 4º	3 Licencias de 3º Dan
6 años de 4º Dan	Para 5º	4 Licencias de 4º Dan
7 años de 5º Dan	Para 6º	5 Licencias de 5º Dan

Composición y montaje: D. Juan Jose Etxebeste Ugarte, 8º Dan de Judo

Con agradecimiento a la autorización de D. Frco. Valcarcel Robles, 9º Dan de Judo.
(Presidente Federación Madrileña de Judo)